



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº164.... Fecha 09-09-21

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO DE CAZA MENOR CON PERRO PARA EL AÑO 2021.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el Campeonato de España Femenino de Caza Menor con Perro para el año 2021.

NORMAS GENERALES

Los campeonatos sociales, Provinciales y Autonómicos para acceder a la Final del Campeonato de España Femenino, serán regulados por cada Federación Autonómica, atendiendo a las "Reglas Técnicas de Caza Menor con Perro" de la RFEC y las normas que se establezcan por cada Federación Autonómica dentro del ámbito de sus competencias.

Para poder participar en las pruebas de Caza Menor con Perro de la RFEC los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 euros.
- Permiso de Armas en vigor.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de Caza de la Comunidad Autónoma donde se celebren las pruebas.

(*) La Federación de Castilla la Mancha ofrece su colaboración a las participantes que no posean licencia para poder cazar en su Comunidad Autónoma, llamando al 967443470.

PLAZAS:

Concurren a esta prueba representantes de todas las Federaciones en función del reparto de plazas según el número de mujeres federadas en cada Autonomía o de su número de representantes en sus pruebas autonómicas, ANDALUCIA (5), ARAGON (1), ASTURIAS (1), BALEARES (2), CANARIAS (3), CANTABRIA (1), CASTILLA LA MANCHA (4), CASTILLA Y LEON (3), CATALUÑA (3), CEUTA (1), EUSKADI (2), EXTREMADURA (5), GALICIA (1), MADRID (2), MURCIA (2), NAVARRA (1), LA RIOJA (2), VALENCIA (5),



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº164.... Fecha 09-09-21

además de la actual Campeona de Caza Menor Anabel Romero Gutiérrez de Andalucía.

Al no celebrarse semifinal en la categoría femenina, se clasifican directamente para la fase final Leire Egaña Bastida de País Vasco y M^a Dolores Abellán Navarro como segunda y tercera clasificadas en el Campeonato de España anterior.

(*) En el caso de quedar alguna plaza vacante, cualquiera de las FF. AA puede solicitar más plazas.

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El día 15 de octubre, a las 19:30 horas se convoca a todos los participantes y jueces en el "Teatro Cervantes" en C/ Soledad, 2, 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real, a una reunión en la que se informará de las normas de competición de la prueba y reparto de mapas. Seguidamente a las 20:00 será la presentación del campeonato y la entrega de dorsales y cruce de jueces en las mismas instalaciones del teatro.

El Restaurante "Las Musas" en C/ Barbero, 3, 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real, tendrá a disposición un menú específico para los asistentes al campeonato la noche del viernes 15 de octubre previa reserva y pago de este. Contacto para las reservas: Jesus Juan Llanos (661 63 64 29)

El día 16 de octubre, a las 09:00 horas dará comienzo la prueba, que finalizará a las 14:00 horas, seguidamente tendrá lugar la entrega de trofeos dando por finalizada la competición.

El Restaurante "El Mirasol" en C/ Concepción, 139, 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real, tendrá a disposición un menú específico para los asistentes al campeonato la comida del sábado 16 de octubre previa reserva y pago de este. Contacto para las reservas: Jesus Juan Llanos (661 63 64 29)

VISITA AL CAZADERO

Se realizará los días 9 y 10 de octubre por las deportistas clasificadas y podrán recorrer a pie todo el cazadero, podrá acompañarle su juez, llevando ambos chalecos reflectantes y atendiendo a los siguientes horarios.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº164.... Fecha 09-09-21

Horario: de 08:30 a 17:00 horas ambos días.

Lugar de concentración: Restaurante "El Mirasol", a las 8:30h,
C/ Concepción, 139, 13610 Campo de Criptana, Cdad. Real

Teléfono de contacto: 647800933 (Raúl) Responsable de la visita al
cazadero.

Si las fechas de la visita coinciden con alguna prueba provincia o autonómica
de caza menor, consulten al Delegado Nacional de Caza Menor.

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción es de **200,00€**. Las inscripciones se realizarán **a través de las Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todas las inscritas cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En las inscripciones figurará el número de cuenta bancaria donde la deportista deberá hacer su ingreso para presentar el boletín de inscripción en su Federación Autonómica.

Se fija como **último día de presentación de las inscripciones** del campeonato de España el día **29 de septiembre**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de las inscripciones realizadas el 1 de octubre.

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la RFEC junto con el listado de sus inscripciones, los jueces que además de estar en posesión de la licencia federativa en vigor, serán el mismo número que participantes tengan.

IMPORTANTE: Las Federaciones Autonómicas **deben garantizar** que los jueces que asignen a las pruebas poseen los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de caza menor con perro" y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un jurado de competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de Caza Menor con Perro de la RFEC, el Director de la prueba y los Presidentes de las Federaciones Autonómicas o quienes determinen estos en su representación.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº164.... Fecha 09-09-21

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

DISPOSICION FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones y Delegado de Caza Menor con Perro de la RFEC.

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos y sociedades de caza menor con perro que quieran albergar para el año 2022 una de las fases de competición deberá solicitarlo **a través de su Federaciones Autonómica** antes del 1 de marzo del 2022.

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la comisión delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autonómica si así lo solicita la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2021.

Manuel Gallardo Casado
Presidente RFEC